



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISI EXTERNA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 - 2009-MPM

Moyobamba. 13 MAR 2009

### VISTO:

El Informe N° 001-2009-MPM-CEPAD, de fecha 09 de Marzo del 2009.  
La Resolución de Alcaldía N° 031-2009-MPM, del 27 de Enero del 2009.  
La Resolución de Alcaldía N° 107-2007-MPM, del 02 de Abril del 2007.  
La Resolución de Alcaldía N° 122-2008-MPM, del 25 de Abril del 2008

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2009-MPM-CEPAD, el Abog. Marcial Fustamante Saavedra, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita la corrección de la Resolución de Alcaldía N°031-2009-MPM en el extremo del cargo y nivel que ostenta, precisando que debe integrar la Comisión Especial en calidad de Ejecutor Coactivo, con nivel F-3.

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 107-2007-MPM, del 02 de Abril del 2007, debidamente modificada mediante Resolución de Alcaldía N°122-2008-MPM, del 25 de Abril del 2008, mediante la cual se reestructuro la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, en la cual el Abog. Marcial Fustamante Saavedra ejerce la presidencia de la mencionada comisión en calidad de Ejecutor Coactivo, lo que implícitamente, se sobreentiende, con nivel F-3. Por tanto, resulta procedente atender lo solicitado por el citado funcionario, debiendo modificarse la Resolución de Alcaldía N° 031-2009-MPM en el extremo del cargo que ostenta el solicitante, precisándose que integra la aludida Comisión Especial como Ejecutor Coactivo.

Que, con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972: así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 031-2009-MPM en el extremo que el cargo que ostenta el Presidente de dicha comisión, Abog. Marcial Fustamante Saavedra, en su calidad de Ejecutor Coactivo y no Procurador Público Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE